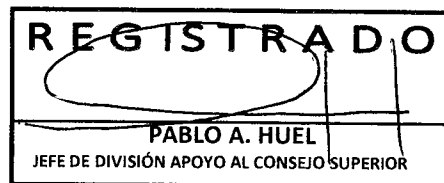




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

*"2014 – Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO las Resoluciones Nº 86/2014 y 167/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de un grupo de alumnos pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que se establecieron como lineamientos otorgar prórrogas de trabajos prácticos sólo a aquellos estudiantes que terminaron de cursar la currícula correspondiente a su carrera.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar sus carreras dentro de un año académico.

Que por Resolución de Consejo Superior Nº 859/2013 se les otorgó prórroga de validez de trabajos prácticos a un grupo de estudiantes.

Que un grupo de ellos rindió al menos una asignatura por las cuales solicitaron la excepción.

Que otro grupo no ha logrado finalizar sus carreras ya que no rindieron las asignaturas solicitadas.

Que de no otorgarse nuevamente la excepción se verán aún más atrasados en la conclusión de sus respectivas carreras.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que, en la mayoría de estos casos, son estudiantes que han cursado bajo el Plan 95, por lo cual se verían afectados al cambio de plan.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 86/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, y prorrogar como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2015, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional y que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Refrendar las Resoluciones N° 86/2014 y 167/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, y prorrogar nuevamente como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2015, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional y que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional San Nicolás, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

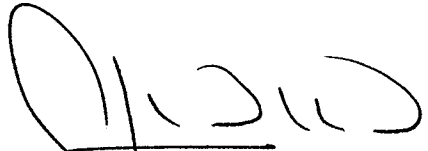


necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les permitan completar sus estudios en el menor tiempo posible.


ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 548/2014

UTN
fns



Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 548/2014

FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS

ESTUDIANTES CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
7878	FÉRNANDEZ TORRES, Walter	Ingeniería Electrónica	Sistema de Comunicaciones II (electiva) Control Lineal Avanzado y No Lineal (electiva) Análisis Numérico (electiva)
6468	SANTA CRUZ, Gisela	Ingeniería Industrial	Procesos Industriales Manejo de Materiales y Distribución de Plantas Logística Industrial
6316	AGATIELLO, Gerardo Rubén	Ingeniería Mecánica	Instalaciones Industriales Sistemas de Control en Instalaciones Térmicas
6413	MÉNDEZ, Natalia	Ingeniería Metalúrgica	Procesos de Reducción y Aceración Soldadura



ANEXO II

RESOLUCIÓN N° 548/2014

FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS

ESTUDIANTES, QUIENES NO RINDIERON LA EXCEPCIÓN ANTERIOR, CON
PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
6323	ARNELLI, Alejandro Martín	Ingeniería Electrónica	Instrumentación Industrial (Electiva) Software en Tiempo Real (Electiva) Proyecto Final
6965	BATTISTON, Federico Antonio	Ingeniería Electrónica	Proyecto Final
7825	BEDINI, Juan Manuel	Ingeniería Electrónica	Práctica Supervisada Proyecto Final
7869	DURAN, Julio	Ingeniería Electrónica	Práctica Supervisada Proyecto Final
6120	MARCHEI, Andrés	Ingeniería Electrónica	Proyecto Final
6623	SERRA, Pedro	Ingeniería Electrónica	Técnicas Digitales III
6781	TIZI, Fernando Luis	Ingeniería Electrónica	Proyecto Final
6782	TOMASI, Darío Germán	Ingeniería Electrónica	Electrónica Aplicada III Proyecto Final
8616	PASQUALI, Juan Andrés	Ingeniería Industrial	Evaluación de Proyectos Comercio Exterior
7989	TOGNOLA, César Julián	Ingeniería Industrial	Evaluación de Proyectos Gestión de PYMES
6792	VIDAL, Mauro Gabriel	Ingeniería Industrial	Análisis Numérico y Cálculo Avanzado Comercio Exterior
7478	PIANA, Julieta	Ingeniería Metalúrgica	Conformación Plástica Procesos de Reducción y Aceración